DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2012

Asunción, 18 SEP 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5710/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE LAS TERMINALES PORTÁTILES DE LECTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Lectura y Censo, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO GS – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO GS – IVA INCLUIDO
EXCELSIS S.A.C.I.G.	1	Mantenimiento preventivo y reparación de Terminal Portátil de Lectura (TPL), con provisión de repuestos.	---	---	25.000.000.-	50.000.000.-
	1.1	Mantenimiento Preventivo de Terminal Portátil de Lectura (TPL), marca UNITECH, modelo PA 968, conforme a EE TT.	1	180.000.-		
	1.2	Reparación de Terminal Portátil de Lectura (TPL), marca UNITECH, modelo PA 968, con provisión de repuestos, conforme a EE TT.	1	200.000.-		
	1.3	Repuestos, conforme listado indicado en la Hoja Nº 1 de las EE TT.	1	5.761.666.-		
	TOTAL PRECIO UNITARIO GS – IVA INCLUIDO			6.141.666.-	---	---

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una)
Monto Máximo Adjudicado: Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE (Monto Máximo): Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2012
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5710/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 070/2012 de fecha 16 de agosto de 2012. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 079/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado …", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Técnica Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5710/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Gerencia Comercial el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación, correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/arrz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 482/2012

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Comercial, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Comercial, Ing. Juan Carlos Álvarez S., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5710/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Juan Carlos Álvarez S.
Gerente Comercial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py